UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de abril, 2001.

ACTA No. 1503-2001

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dra. María Eugenia Bozzoli, inicia la sesión

MBA. Rodrigo Arias, continúa presidiendo a partir de las 11 a.m.

Mtro. Fernando Brenes Ing. Carlos Morgan Licda. Marlene Víquez Lic. Juan C. Parreaguirre

Sr. Régulo Solís

M.Ed. Rodrigo Barrantes Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.

Oficina Jurídica

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General

Secretaría del Consejo Universitario

Licda. Johanna Meza
Dr. Miguel Gutiérrez
Licda. Eugenia Chavez
Lic. Jorge Múnera
Lic. Fernando Bolaños
Licda. Silvia Abdelnour
Licda. Rosario Arias
Licda. Roxana Escoto
Lic. Fernando Elizondo

Sr. Luis Durán, Presidente Asociación Estud. Centro Un. San José

Se inicia la sesión a las 10:40 a.m. en la Sala No. 1 del Paraninfo Daniel Oduber.

I. ANÁLISIS DE CONCLUSIONES DEL CONGRESO UNIVERSITARIO (NATURALEZA UNIVERSITARIA-GENERAL)

Se inicia el análisis del documento "Orden de Prioridades, Responsables y Plazos de Ejecución" para las mociones Nos. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 22 y 31 aprobadas por el Congreso Universitario, correspondientes a la naturaleza Universitaria y General.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Consejo Universitario tomó todas las resoluciones del Congreso Universitario e hizo una agrupación de ellas por temas para tratar con la Comunidad Universitaria en sesiones abiertas y por ello mismo aprovecho la oportunidad para darles la bienvenida, don Rodrigo Arias lo hará en su momento. Es importante para el Consejo Universitario compartir su pensamiento sobre resoluciones que fueron logradas justamente de una manera colectiva, por lo que es importante dar a conocer los procedimientos que van a seguir en relación con estas resoluciones.

El Consejo Universitario al agrupar las mociones aprobadas en el Congreso Universitarios hizo las siguientes: la primera Naturaleza Universitaria y Mociones en general para la Universidad, otra categoría de mociones que se encontró fue la referente a Centros Universitarios Organización Estudiantil y Vida Estudiantil que se van a analizar en una sesión abierta el 11 de mayo.

Para el 25 de mayo de 2001, en sesión abierta se analizarán las mociones correspondientes a Docencia y Producción de Materiales; el 8 de junio las mociones correspondientes a Investigación y Extensión y para el 22 de junio de 2001 las mociones correspondientes a Estructura Universitaria y a los Funcionarios. De manera que la sesión de hoy es una entre varias para tratar temas del Congreso Universitario.

Las mociones las tenemos agrupadas, por ejemplo las de Naturaleza Universitaria y General, pero para darles trámite se deben establecer prioridades, responsables y poner plazos.

Las participaciones de hoy podrían girar alrededor de esos puntos y hacer observaciones pertinentes de cómo ponerlos en práctica.

De manera que voy a leer las Mociones como está en el documento: "MOCIÓN 001, La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad. Para ello, hace uso de diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente. La UNED se

compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buenos días a los compañeros y compañeras presentes. Tengo entendido que efectivamente las mociones del Congreso Universitario no pueden ser modificadas sino que deben ser analizadas por el Consejo Universitario y brindar las sugerencias correspondientes dependiendo de cuál es la instancia que tiene la responsabilidad para su ejecución.

Las mociones de Naturaleza Universitaria y General que es la del día de hoy, gran parte de ellas son de competencia de la Asamblea Universitaria, que es la que define la naturaleza universitaria y general y se establece en nuestro Estatuto Orgánico, precisamente en el Capítulo I, cómo se entiende la UNED, nuestro Estatuto Orgánico dice "de la naturaleza y fin" y la Ley de Creación de la UNED, en el Artículo I indica "créase la Universidad Estatal a Distancia...". Me parece que el Consejo Universitario debe analizar si la Moción 001 recoge parte del sentir del legislador cuando creó la UNED, y creo que hay algo importante que omite esta Moción, por lo tanto, el Consejo Universitario debe hacer una recomendación a la Asamblea Universitaria, ¿en qué sentido?. La Moción omite aspectos de trascendencia que caracterizaron a la UNED desde su creación.

El Artículo I de la Ley de Creación indica "créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social" y la Moción 001 del Congreso Universitario indica que la Universidad Estatal a Distancia es una institución de carácter público que goza de autonomía. Nadie cuestiona la autonomía de las universidades estatales, pero esta no es su caracterización principal, desde mi punto de vista, estoy haciendo una reflexión de lo que está acá.

El segundo párrafo amplía el primero, porque indica cuál es su misión, y me parece importante que por primera vez se definiera, pero en párrafo dice: "para ello, hace uso de diversos medios tecnológicos que permitan la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente". Me parece que eso lo están haciendo todas las Universidades y este segundo párrafo no caracteriza a la Universidad Estatal a Distancia como lo indicó la Ley y como lo tiene muy claro el actual Estatuto Orgánico, que dice: "Artículo I la Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social y se regirá por el presente estatuto".

Mi pregunta es si con la Moción que aprobó el Congreso Universitario lo que se quiere es eliminar dentro de la definición de la Universidad Estatal a Distancia esa característica que siempre justificó su creación. Esto en cuanto al fondo de la Moción, la cual no se puede modificar. Si el Consejo Universitario considera que la Moción 001 debe quedar así, no tendría que enviar ninguna recomendación a la

Asamblea. Lo que propongo es que se haga la recomendación a la Asamblea Universitaria para analizar esta moción a la luz de lo que establece el Artículo I de la Ley de Creación de la UNED y el Artículo I del actual Estatuto Orgánico.

Con respecto a los responsables de esta moción, en primer lugar la responsable es la Asamblea Universitaria que sería lo que se indicaría en la segunda columna y la Comisión que nombró el Consejo Universitario por mandato de la Asamblea Universitaria, que coordina el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Jimmy Bolaños y en este momento está elaborando una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: De nuevo a las personas que nos acompañan hoy que pueden intervenir en esta deliberación.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Gracias a los compañeros que nos acompañan, la idea de esta reunión era la participación de la Comunidad Universitaria para discutir las experiencias del Congreso Universitario tan importantes y que marcan el futuro de la Universidad y que ustedes sean voceros para que la próxima vez bastantes de sus compañeros nos acompañen y participen en estas deliberaciones.

Con respecto a la Misión se discutió desde que inició en el Seminario Menor, nuevamente en el Taller del Congreso Universitario y hubo 3 ó 4 propuestas de misión y visión para que fueran aprobadas. Entiendo que la Visión no tiene que responder necesariamente a lo que dice el Estatuto Orgánico y a la Ley de Creación de la Universidad, es una nueva forma de ver la Universidad a futuro, no la que necesariamente tenga la Ley, aunque hay que respetarla, no necesariamente tiene que estar en concordancia con lo que establece la Ley y el Estatuto Orgánico que en este momento se está revisando; en este caso más bien la Comisión que está llevando a cabo la revisión tendría que tomar esta misión como parte de su incorporación en los nuevos artículos del Estatuto.

Sería complicado porque si la Misión no está definida que se defina en el nuevo Estatuto partiría de una base falsa y recuerden que todo lo que acordó el Congreso Universitario tendría que ser en referencia a la Misión. Propondría que esta Misión se envíe a la Asamblea Universitaria para que se analice, porque no entiendo cómo se podría cambiar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Mi intervención va en ese sentido, hasta dónde el Consejo Universitario puede recomendar. Porque la misión que debe ser muy concreta, por ejemplo, en la primera Moción no habla de educación a distancia, sino ofrecer educación superior, no está claro. Sería pertinente que hiciéramos recomendaciones e incorporaciones a las funciones que están acá que no se pueden cambiar porque hay que respetarlas.

En cuanto a la Misión y la Visión es importante que se conoce y lo maneje muy bien la Comunidad Universitaria, porque en un Plan Estratégico podemos tener una visión, una misión y podemos tener objetivos, pero sobre todo esa visión y misión la deben manejar desde el Rector hasta los guardas y tenerlas claramente definidas y así tener claro lo que es la Institución. En esta primera moción como recomendación no aparece el concepto de educación a distancia y es lo que fundamentalmente nos hace diferentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No estoy en contra de la Moción 001. No creo que haya que eliminar su misión, todo lo contrario, el Congreso Universitario fue muy claro cuando definió la Misión de la UNED, lo que está escrito coincide con palabras de don Fernando Volio, que fue parte protagónica de la creación de la UNED, donde dice: "está dirigida a darle la mano especialmente al estudiante adulto con obligaciones labores, sobre todo a los obreros y campesinos, a las amas de casa, a los minusválidos, a las personas jubiladas a quienes quieren o deben cambiar la carrera u ocupación para estar al día con las necesidades de un mercado laboral cambiante y a tono con la modernización del país o que simplemente desean ponerse al día en los conocimientos que ya poseen, entre otros grupos de personas que pueden aprovecharse de este sistema que hace uso inteligente y útil para la sociedad de nuevas metodologías de enseñanza, especialmente sobre la base de los enormes avances científicos y tecnológicos que hoy, sobre todo en el campo de la comunicación".

La propuesta la hice porque me parece que la Moción 001 aprobada por el Congreso Universitario omitió un aspecto que ha caracterizado a la UNED. La pregunta es si gueremos mantener esa caracterización como parte de la definición de la UNED, porque este documento está definiendo qué es la UNED. ¿Queremos que se mantenga o no? No pretendo que se elimine la Moción 001 ni proponer a la Asamblea Universitaria eliminarla y dejar el Artículo I. Me parece que lo que corresponde es una corrección en la Moción 001 en el primer renglón, que dice: "la Universidad Estatal a Distancia es una institución de carácter público que goza de autonomía", básicamente recomendar a la Asamblea Universitaria que analice ese primer renglón de la Moción 001 a la luz de lo que establece el Artículo I de su creación y el Artículo I del Estatuto Orgánico actual donde dice: "créase la Universidad Estatal a Distancia como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social" el indicar ese párrafo en su parte 1 realmente caracteriza a la UNED. Por el contrario si se considera que la Moción 001 es una modificación del Estatuto Orgánico, entonces se está definiendo la UNED como una institución de carácter público que goza de autonomía, Artículo II "será misión de la UNED ...".

Mi preocupación es que omitan en esa definición de la UNED ese aspecto que para mí la justificó en su momento. Es una recomendación, una propuesta al Consejo Universitario para discutirla, someterla a votación y si no se aprobara simplemente no se lleva la recomendación a la Asamblea Universitaria, pero, es esta instancia la que puede indicar si efectivamente falta esa característica tan esencial que se le dio a la UNED desde su creación o a partir de ahora en el nuevo Estatuto Orgánico se omite esta parte.

* * *

A las 10:40 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias.

* * *

DR. MIGUEL GUTIERREZ: ¿Hay algún nivel de la Universidad que pueda modificar los acuerdos del Congreso Universitario?, puede la Asamblea Universitaria modificar acuerdos del Congreso Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Es satisfactorio dar inicio a este tipo de sesiones con la Comunidad Universitaria para analizar precisamente las mociones o las resoluciones del Congreso Universitario.

El Estatuto Orgánico de la UNED señala que las mociones aprobadas sobre resoluciones del Congreso Universitario deben de llevarse a la práctica y lo que significan por el nivel global en el cual son aprobadas, es que tienen que plasmarse en una serie de otros instrumentos que directamente afectan la vida universitaria. Desde este punto de vista, una resolución de Congreso Universitario es algo definitivo, aprobado, que da lugar a reformas internas a otros instrumentos y procedimientos en algunos casos de la Universidad.

Si hablamos de la razón de ser de la Universidad, la Misión aprobada en el Congreso Universitario que fue con la participación de la Comunidad Universitaria tiene que verse reflejada en los artículos correspondientes de un Estatuto Orgánico reformado, precisamente estos elementos son el insumo principal que en esta etapa está utilizando la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria para replantear el Estatuto Orgánico y que semana a semana el Coordinador de la Comisión transfiere por correo electrónico y medios impresos a la Comunidad Universitaria para recibir observaciones sobre lo que van proponiendo con base en las resoluciones del Congreso Universitario que tiene que ser desde ese punto de vista global, el norte para la transformación de los instrumentos que definen la vida universitaria.

En concreto una moción aprobada por el Congreso Universitario es definitiva, pero tiene que dar lugar a instrumentos y estos a su vez tienen órganos que los aprueban en el caso concreto de lo que tenga que verse reflejado en el Estatuto Orgánico será aprobado por la Asamblea Universitaria, que además, es la instancia de la UNED encargada de velar porque se lleven adelante las resoluciones del Congreso Universitario y definir cuándo no porque se debe separar de alguna decisión del Congreso Universitario. Es una serie de instancias que van bajando los niveles en cuanto a los instrumentos legales para la vida de la Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES. Buenos días. No estoy seguro de qué manera podemos intervenir en el acuerdo del Congreso Universitario; solicitaría al Lic. Jimmy Bolaños, Jefe de la Oficina Jurídica, nos ayude en este sentido. Al margen

de ello, debo decir que si fuera de esa manera, a título de recomendación me preocuparía porque estaríamos decidiendo sobre el futuro de la UNED y como el caso es tan delicado, me parece pertinente aunque sea después de haber aprobado las resoluciones del Congreso Universitario y si existe la posibilidad que establezca algún tipo de recomendación sobre algún asunto que eventualmente podría haberse omitido.

En cuanto a lo planteado por la Licda. Marlene Víquez y el Lic. Juan C. Parreaguire me parecen muy atendibles. Una es que independientemente que sea Misión o que tenga que ver con el espíritu de la Ley de Creación de la Universidad, es que en ningún punto de la Moción 001 no habla que se trata de educación superior a distancia y es importante, así como determinar que además de los medios tecnológicos y que se incorpora en parte de la misión de la Universidad que el espíritu de creación de la Universidad está la idea del uso de los medios de comunicación social, en el entendido de que por estos medios se llega justamente a las poblaciones a las cuales esta Universidad se creó y se podría valorar esta situación.

Si bien es cierto que durante el Congreso Universitario hubo mucho trabajo, seriedad, sesiones antes de la plenaria, pero también hubo cansancio, momentos en que se quería que el trabajo saliera y eventualmente aligerar el paso y por qué no olvidar algunas cosas importantes y como se trata del futuro de la Universidad, podríamos valorar esa posibilidad.

SR. REGULO SOLIS: Buenos días. Definitivamente hay varias situaciones que están en discusión. La primera que el Congreso Universitario es de carácter semi vinculante, porque las mociones aprobadas por el mismo el Consejo Universitario las tiene que ver y operativizar aquello que considere que puede hacerlo, en las que tenga dudas o no existan recursos o lo quese refiere directamente al Estatuto Orgánico es competencia de la Asamblea Universitaria y esta decidirá si la acepta, modifica o rechaza. De lo contrario una moción si la sometemos estrictamente a un sí o un no, pierde la valiosa oportunidad de ser enriquecida inclusive en la misma Asamblea Universitaria, si tiene la facultad de aprobarla o rechazarla, obviamente como órgano deliberativo de gobierno la puede modificar, pero en lo que corresponde a las mociones sobre la Naturaleza de la Universidad recuerden que prácticamente una o dos semanas después de finalizado el Congreso Universitario la Asamblea Universitaria nombró una Comisión de Estatuto Orgánico y a criterio propio lo que corresponde es remitir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incorpore lo que corresponde al Estatuto Orgánico que a su vez va a ser remitido al Consejo Universitario y esta lo llevará a la Asamblea Universitaria para su respectiva aprobación, modificación o rechazo. Esta sería la forma como debemos proceder, tampoco tendría sentido la presencia de ustedes, si no tuviéramos la oportunidad de enriquecer estas mociones, no de eliminarlas. Solicitaría al Lic. Jimmy Bolaños, que se refiera al fondo del elemento jurídico que está en discusión.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Muchas gracias. Quisiera manifestar que me gusta esta actividad porque justamente, da vida al Congreso Universitario, ya que este no terminó con la aprobación de las mociones, es decir, continúa en un trabajo por llevar adelante las aspiraciones de toda una comunidad que quedaron plasmadas en esas mociones. Esta actividad demuestra el interés porque las resoluciones del Congreso Universitario no queden en el papel.

Manifestar la situación de modificar, si son vinculantes o si se pueden intervenir las mociones del Congreso Universitario, quisiera referirme antes de la posición legal. Me parece que no se puede modificar nada de las mociones aprobadas, ni yo como Coordinador ni la Comisión como Coordinadora, podría decir vamos a sustituir una palabra, agregar porque es un producto. Se haría muy mal en querer agregar cosas, pero por otro lado la Universidad como institución muestra un dinamismo y el producto del Congreso Universitario es de un momento específico y las cosas pueden ir cambiando. Lo que sí creo y está dado el mecanismo, es que justamente a los 6 meses se debe indicar si algo no se está llevando a cabo, justificar el porqué, incluso la Asamblea Universitaria tendría la última palabra; eso es una expresión clara de que los acuerdos del Congreso Universitario podrían sufrir modificaciones siguiendo este procedimiento. Coincido con que las cosas son semi vinculantes pero bajo razonamiento y bajo un proceso que está claramente definido de antemano y que dice que es la Asamblea Universitaria a instancia del Consejo Universitario, es decir, hay solución para esa situación.

En lo particular de la misión y creo que la construcción de la misión es un proceso largo y participativo que tuvo un aspecto muy importante con el Congreso Universitario, pero que podría pensarse en determinado momento que se le puede dar otra orientación o que faltó algo, ese análisis se puede llevar perfectamente a la Asamblea Universitaria porque es para mejorar un proceso, la construcción de una misión es con mucha participación, había mucho anhelo en definirlo en el Congreso Universitario, tuve mis dudas si podría ser o no, por el proceso que lleva, pero ese era el anhelo de la Comunidad Universitaria y quedó plasmado un gran paso, con una ventaja, un gran consenso entre la Comunidad Universitaria y tendríamos que explotarlo, mal haríamos en modificarlo totalmente, pero sí tratar de trabajar la misión de tal forma que llene aún más las aspiraciones de la Comunidad Universitaria y es un instrumento importante para lo que queremos hacer en el futuro.

Están planteados mecanismos claros para poder implementar las mociones del Congreso Universitario y si hay algo que el Rector, la Administración o el Consejo Universitario considera que no es prudente, específicamente una moción existe el mecanismo y el llevarlo a la Asamblea Universitaria dar la justificación y esta resolverá. Existen otras formas de intervenir las mociones del Congreso Universitario y es no haciendo nada como ocurre y sucedió con el I Congreso Universitario donde muchas de las resoluciones no fueron discutidas nunca, si llevarlas a cabo o no, es una forma de intervenir con la falta de acción. En este caso hay claridad, se quiere trabajar, utilizar esa materia prima de las mociones y hay mecanismos claramente tipificados para poder implementar de una u otra

forma. Lo que no sería conveniente es modificar aspectos de las mociones porque responde a un momento histórico nuestro y a un proceso que se llevó durante un año.

Lo otro es sobre otros aspectos que fueron producto del Congreso Universitario, como las ponencias que prepararon muchos de los compañeros universitarios y personas externas y los documentos de los Talleres. He propuesto a la Comisión del Congreso Universitario que hagamos una relectura de todos esos documentos, para lo cual quiero formar una Comisión amplia y no solo la del Congreso Universitario, sino que participen de las Escuelas, de la Dirección de Extensión, con una idea fundamental, releer todos los documentos y poder rescatar ideas y clasificarlas en áreas que nos interese, que sería importante que no queden únicamente plasmadas en el documento, porque la persona que tuvo la preocupación de escribir una ponencia presentada quizá en un Taller y salió en forma escrita, puede sentirse halagada por que se le publicó, pero lo importante es tomar en cuenta esas ideas.

Por ejemplo, en el campo de la Investigación si releemos en muchas ponencias habrá sugerencias, observaciones sobre el campo de la investigación y de este modo rescatar esas ideas, enviarlas a la Comisión que analiza el proceso de investigación y que puedan ser consideradas y de esa forma haríamos un pequeño homenaje a los compañeros y compañeras que tuvieron la dedicación de escribir y sacar con mayor producto.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Tengo grandes dudas que quise evitar cuando señalé en aquel Consejo Universitario que aclaramos muy bien lo que pretendíamos hacer y la metodología de trabajo en estas sesiones y es algo que no quedó con mucha claridad, por lo que ahora surgen dudas como las planteadas a don Jimmy Bolaños.

De lo que propuso doña Marlene Víquez, quiero entender que un primer acuerdo del Consejo Universitario "elevar a la Asamblea Universitaria la misión de la Universidad con la sugerencia de que se analice la posibilidad de agregar el sistema de educación que utiliza los medios de comunicación social etc.", para que la Asamblea Universitaria sea la que incorpore ese nuevo aporte a la Misión y una vez esta aprobada vendría el segundo acuerdo que sería "dar a conocer este acuerdo a toda la Comunidad Universitaria para que sepan hacia dónde vamos y se envíe a la Comisión del Estatuto Orgánico para que esta se refleje en todos los artículos que este va a tener"; definitivamente tiene que ser esta la que oriente el Estatuto Orgánico, esta es mi sugerencia si don Jimmy Bolaños nos contesta que es la Asamblea Universitaria el único ente que puede cambiar los acuerdos del Congreso Universitario, porque si somos nosotros lo podríamos hacer inmediatamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a leer el Art. 15 del Estatuto Orgánico que señala lo siguiente "los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los pongan en ejecución en lo que corresponda.

Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los 6 meses siguientes a la celebración del Congreso con la justificación del caso, para que este decida lo corresponda". Lo que se indica al Consejo Universitario es que pongan en ejecución los acuerdos del Congreso Universitario.

Mi preocupación inicial es que todas las mociones que tienen que ver con Naturaleza Universitaria y General, hay aspectos importantes que se deben de considerar pues pueden formar parte del Estatuto Orgánico. Hay Mociones del Congreso que definen qué es la UNED "es una Institución de carácter único que goza de autonomía" y luego se define la Misión de la UNED. La duda es si esto debe ser parte del Estatuto Orgánico.

El Art. 25 del Estatuto Orgánico indica lo siguiente" El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad, le corresponden las siguientes funciones: a) proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere conveniente...". Mi interpretación original es que esas mociones no se pueden modificar pero el Consejo Universitario por mandato debe decidir cómo ejecuta estas mociones.

Mucho de lo que está en este documento modifica el Estatuto Orgánico y lo que se debe hacer es enviarlo a la Asamblea Universitaria Representativa con una recomendación donde indique que con respecto a la Moción 001 considera que es importante que se incluya dentro del Estatuto Orgánico la definición de la UNED, su Misión y cualquier otro término que considere pertinente. El Consejo Universitario no puede modificar el Estatuto Orgánico pero sí podemos hacer una recomendación.

Otro aspecto es si se va a quedar esa definición o se incluye lo que indicó la Asamblea Legislativa cuando se creó la UNED, la mantiene en el Estatuto Orgánico.

Me parece que podríamos equivocarnos al pensar que el Congreso Universitario ya aprobó las mociones entonces hay que ejecutarlas. Debe existir un mecanismo para identificar cuáles se pueden ejecutar y cómo,, a quién se le debe enviar con las indicaciones correspondientes. Es importante tener en cuenta que esto podría generar compromisos económicos, una situación financiera diferente, que la UNED no podría responder a un plazo de entrega. Creo que las resoluciones se envían al Consejo Universitario para que éste las ponga en práctica pero deben ser analizadas.

Con respecto a la intervención de don Fernando Bolaños, me parece muy bien la actividad que realiza la Comisión de las Resoluciones del Congreso Universitario para enriquecer la reflexión, no solo en el Consejo Universitario, sino en las Comisiones que creó éste. Lo importante es tener claro qué es lo vinculante para el Consejo Universitario y para la Universidad. Son las resoluciones aprobadas. Eventualmente podrían surgir posiciones encontradas en las discusiones que se

tengan que algunas veces benefician, clarifican muchos conceptos, pero conciencia de que hay que ejecutar lo que el Congreso Universitario aprobó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Fernando Bolaños señaló que las resoluciones del Congreso Universitario no se pueden cambiar y eso es claro, responden a la aprobación que se da por el Congreso Universitario de una serie de acuerdos en cumplimiento del papel que le corresponde al Congreso Universitario dentro de la vida universitaria.

¿Para qué existe el Congreso Universitario?, el Estatuto Orgánico indica, que es la máxima instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad. Luego señala que los asuntos serán remitidos al Consejo Universitario para su implementación y luego tendrá 6 meses para brindar a la Asamblea Universitaria, un informe de lo que se está haciendo con cada uno de los acuerdos aprobados por el Congreso Universitario y cómo se están llevando a la práctica.

En el Congreso hay todo tipo de acuerdos aprobados, desde generales hasta específicos, desde que significan modificación de instrumentos legales de la Universidad como el Estatuto Orgánico u otros reglamentos, hasta procedimientos administrativos y asuntos del quehacer cotidiano de la Universidad. Desde ese punto de vista es vinculante ante circunstancias diferentes, el Consejo Universitario le puede decir a la Asamblea Universitaria que un acuerdo determinado aprobado por el Congreso no se puede implantar tal y como quedó y señala las razones y la Asamblea tendrá que valorarlo y decidir lo que corresponde en cuanto a ese punto.

Hoy estamos analizando las mociones que se clasificaron como de Naturaleza de la UNED y de carácter General. Todas estas mociones si bien deben orientar el quehacer de la Universidad, desde ese punto de vista todos los mecanismos que se puedan utilizar para que todos en la Universidad las manejemos como las mociones aprobadas por el Congreso Universitario y que determinan una Misión y Visión particular para la Universidad y por el mejor conocimiento que tengamos de ellas se vean cotidianamente reflejadas en las actividades que todos desarrollamos donde sea que trabajemos, también implican su incorporación en diferentes instrumentos jurídicos de la Universidad.

Como bien lo indicó don Régulo, hay una Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria desde hace muchos años, pero hasta ahora se le indicó cuáles eran sus integrantes. El acuerdo es que se formara una Comisión que replanteara integralmente el Estatuto Orgánico, pero no se le decía con qué orientación. Después del Congreso Universitario se le dan los integrantes y se le indica que tiene un marco de acción.

Esto dentro de la vida de la UNED tiene un procedimiento que debemos entenderlo claramente, toda reforma al Estatuto Orgánico la aprueba la Asamblea Universitaria y las reformas las plantea el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria.

¿Cómo se está elaborando la propuesta que debe presentarse en el Consejo Universitario para remitirla a la Asamblea Universitaria? , se hace mediante esta Comisión, la que tiene que considerar lo que dicen los Lineamientos de Política Institucional y las resoluciones del Congreso Universitario. Esto significará una propuesta de replantear integralmente al máximo organismo una modificación al Estatuto Orgánico.

En eso es en lo que están trabajando, qué es lo que dice la Ley de Creación, el Estatuto Orgánico actual y qué es lo que ellos van analizando en cada uno de los temas. Esto se está haciendo de una manera participativa, desde la Comisión se está dando la posibilidad que todos podamos hacer llegar las observaciones.

La Comisión tiene que velar porque en la nueva propuesta del Estatuto Orgánico estén reflejadas las resoluciones del Congreso Universitario.

En esto se da una confusión y en algún momento en el Congreso se presentó. Tal vez recuerdan en algún momento del Congreso no se avanzaba porque se quería al pie de la letra definir cómo iba a quedar una norma legal. Ese escollo se salvó cuando se comprendió que el Congreso Universitario era para dar una orientación del quehacer de la Universidad, que esa orientación global aprobada por una gran mayoría de la Comunidad Universitaria, tiene que dar lugar a instrumentos concretos, en este caso a un replanteamiento del Estatuto Orgánico que lo hemos hecho mediante la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria que está dando la oportunidad de retroalimentación pero ellos tendrán que llegar a velar porque todo esto se incorpore en el nuevo Estatuto Orgánico, que lo someterá al Consejo Universitario para que luego lo plantee a la Asamblea Universitaria.

Lo que debemos tener claro es el proceso que lleva y que está establecido institucionalmente.

Esto no termina con la modificación al Estatuto Orgánico, ya que se tiene que dar un replanteamiento de todos los demás reglamentos e instrumentos jurídicos de la Universidad y los procedimientos. Todo ello sin detrimento de que los acuerdos del Congreso Universitario son acuerdos y nadie lo puede cambiar, son orientadores del quehacer de la Universidad.

Creo que desde ese punto de vista no tenemos por qué confundirnos en cómo procede. Me parece que toda normativa institucional es coherente con una manera mediante la cual se transforman instrumentos legales de la Universidad. El marco que define la Ley de Creación, el Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional, deben ser considerados en este replanteamiento y la última palabra la tiene la Asamblea Universitaria. Incluso que la propuesta que se plantée por la Comisión el Estatuto Orgánico, cualquier miembro de la Asamblea Universitaria puede presentar una moción para modificar algún artículo y esto lo decide la Asamblea Universitaria.

No tenemos que correr, esto es para una transformación de la Universidad y tiene que ir pasando por diferentes niveles.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Creo que la intervención del Sr. Rector resume las consideraciones de hecho y derecho que se pueden hacer y cómo se podría venir procediendo. Pueden recordar que la Comisión del Estatuto Orgánico tiene un plazo para presentar la propuesta de modificación al Consejo Universitario que vence el 30 de junio próximo.

La idea es que se puedan retomar los insumos importantes como lo son el Congreso Universitario, Lineamientos de Política Institucional y la Ley Orgánica para que el Consejo Universitario analice la propuesta y la pueda remitir a la Asamblea Universitaria con las modificaciones pertinentes para que ésta defina cómo sería el Estatuto Orgánico nuevo. La idea es que la Asamblea Universitaria, con base en el trabajo de la Comisión revisora integral del Estatuto Orgánico, no haga meros parches o remiendos, sino que dote de una nueva madura y actualizada ley fundamental a la Universidad.

Coincido que no se puede cambiar ninguna moción del Congreso Universitario. En este caso como estamos analizando las mociones de Naturaleza se canalizan por medio del Estatuto Orgánico, pero en su momento habrá otras cuestiones que se canalizarán en la parte académica, por presupuesto, recursos humanos, etc., porque estas orientaciones tendrán que irse concretando en distintos instrumentos y acciones que la Universidad irá desarrollando.

LICDA. SILVIA ABDLENOUR: Con respecto a la Misión donde don Juan Carlos Parreaguirre mostró alguna preocupación porque en ningún momento dice "educación a distancia". Creo que la palabra no se omitió porque nosotros íbamos a cambiar la acción ni razón de ser de la Universidad. Por eso no es casualidad que la Misión diga que vamos a atender ... "especialmente aquellos que por razones económicas...", porque esa es la esencia de la razón de ser de la Universidad y por eso es coincidente con el objetivo de creación, que hoy día son otras terminologías que se usan. Se dice que es Misión y que no son estáticas y que se agregan al objetivo de creación por la atención de otras necesidades que hay en la actualidad y por eso varía un poco la Misión pero no es casualidad que la esencia de la Misión sea la misma que el objetivo de creación.

Con respecto a la inquietud de don Juan Carlos, creo que fue una omisión en donde dice "su Misión es ofrecer educación superior" que se podría incluir "a distancia". No sé a qué instancia se le podría presentar esta modificación de la palabra a distancia y verlo como una omisión de forma, porque a lo largo de todas las mociones se manifiesta el interés de la Universidad de mantenerse como una institución a distancia.

Con respecto a la preocupación de doña Marlene Víquez de los medios de comunicación. Esos eran los medios de comunicación social que teníamos a la mano hace 25 años, hoy tenemos acceso a otras tecnologías, pero el hecho de que no se diga en la Misión, no quiere decir que vayamos a abandonar la utilización de los medios sociales. Los mismos docentes echarán mano del medio que más se ajuste a sus necesidades.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Mi sugerencia es que nos concentremos en la Moción 001 y como las agrupamos por Naturaleza Universitaria y General, se ha concluido que esto es materia para ser incluida en el Estatuto Orgánico y para ese tipo de documentos de más transcendencia en la legislación general de la Universidad. Creo que esto podría ser en conjunto, todas las mociones que están bajo Naturaleza Universitaria y General.

Algo que no aparece en la Moción 01 si está contemplada en otras y eso garantiza que van a ser tomadas en cuenta. Por ejemplo, había visto que los medios de comunicación social en la Moción 010, esta dice "Sobre la visión de la UNED que debe ser líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje".

La cuarta moción que habla de los objetivos de la UNED y en la moción dos, enfatiza que la UNED utilizará todos los recursos del sistema a distancia. De manera que, mi recomendación, es que es más fácil ir discutiendo de una en una, ir viendo qué les falta, de todas maneras va a aparecer en las que sigue, en este tema de naturaleza a la Institución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No con el afán de complicar el asunto. En el párrafo dos, moción 001 dice: "... Para ello, hace uso de diversos medios tecnológicos que permiten ...", ahí cambiaron lo que define la ley como medio de comunicación social con medio tecnológicos, que para mí no es lo mismo, aquí hay cosas de fondo que el Congreso Universitario no entró a analizar, pero son muy delicadas. Creo que no deben ser alteradas, hacer las recomendaciones pertinentes. Los medios de comunicación social son medios masivos, por ejemplo, la radio, la televisión y otros, no estoy muy segura si la Internet es un medio de comunicación social.

MBA, RODRIGO ARIAS: En estos momentos sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que no, pues existe un alto porcentaje de personas que no tienen acceso a Internet. Llegarán en algún momento a tenerlo, pero en este momento no es tan sencillo, decir que la Internet es un medio de comunicación social. Eso no quiere decir que la UNED no entre a trabajar con medios tecnológicos. La recomendación que hago es que se están usando términos creyendo que incluyen a otros y en realidad no es así cuando se dice que: "...Para ello, hace uso de diversos medios tecnológicos...".

Hago la observación porque creo que el Consejo Universitario debe enviar esto a la Comisión del Estatuto Orgánico, encargada de trabajar en la modificación del

Estatuto Orgánico. Esas recomendaciones deben ser conocidas por la Asamblea Universitaria, diciendo que el Consejo Universitario considera que se debe analizar el término "medio tecnológico", se debe analizar si se mantiene la parte que define el Artículo 1 del Estatuto Orgánico vigente, o de la Ley de Creación, que la UNED es una Institución especializada en los medios de comunicación social para los procesos de enseñanza. Son aspectos que deben de dar elementos a la Asamblea Universitaria a la hora de hacer la modificación al Estatuto Orgánico, no sé si con eso, queda claro.

MED. RODRIGO BARRANTES: Propuse un acuerdo dividido en tres partes: Primero, elevar a la Asamblea Universitaria la moción aprobada por el Congreso Universitario, con la recomendación de que se realice la modificación en los términos que doña Marlene Víquez mencionó. Segundo, que esta Misión una vez aprobada y revisada por la Asamblea Universitaria, sea enviada a la Comisión del Estatuto Orgánico para que sea incorporado. La tercera, darlo a conocer por todos los medios con que la Universidad cuenta, a la Comunidad Universitaria para que sea interiorizada y sea la meta o el norte. Esa es mi propuesta, de todas formas no podemos cambiar nada, para qué seguir discutiendo, si es la Asamblea Universitaria la que puede hacer cambiar.

LICDA. ROXANA ESCOTO: De lo que hemos hablado, ninguna moción se puede cambiar del Congreso Universitario. El Congreso Universitario lo que nos dio fue una serie de orientaciones hacia el futuro quehacer de esta Universidad. Lo que tenemos que hacer son cambios en el Estatuto Orgánico, los artículos que leyó doña Marlene Víquez fueron categóricos, decía que en lo que corresponda, no vamos a incluir esto exactamente igual, aunque nos sentemos varias veces, ustedes saben que al final en muchas oportunidades no hay suficiente quórum.

Las mociones que se tomaron en el Congreso Universitario, muchas de ellas fueron apresuradas, se redactaron a última hora, no vamos a cambiar las mociones, si no que vamos a adaptar en lo que corresponda cambiar cada artículo del Estatuto Orgánico, no le vamos a quitar al Estatuto Orgánico lo que dice en cuanto a la comunicación de medios sociales. El Consejo Universitario va a sugerir a la Asamblea Universitaria que no se lo quitemos y que va a estar redactado en esos términos, la Asamblea Universitaria Representativa es la que decidirá si lo quiere quitar o no, ahí no podemos hacer nada. Creo que esa es la mejor solución, creo que ya tienen muchas cosas adaptadas, nos han enviado algunos comunicados sobre el Estatuto Orgánico, hay asuntos que se han venido adaptando, lo que tenemos que hacer es ver esas mociones, y ver lo que va a la Asamblea Universitaria.

DR. MIGUEL GUTIERREZ: Esta moción es importante, porque es precisamente la que va a generar todo. Quiero hacer una reflexión a que las misiones y lo global no debe de terminar con métodos, porque si nosotros determinamos los métodos sea a distancia o presencial, nosotros nos limitamos, y realmente en este momento todas las universidades del mundo están utilizando todos los métodos posibles a distancia o no. Lo que quiero es subrayarles que es interesante

aprovechar la oportunidad para quitar esas limitaciones, y las limitaciones son precisamente la palabra a distancia, que creo que es limitante, podemos aprovechar la oportunidad para evolucionar un paso más allá, ser primero diversidad y luego a distancia.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tenemos claramente definidas varias situaciones, en primer lugar hay algunas mociones, que no han tenido ningún problema, incluso, desde el Consejo Universitario se dieron ciertos lineamientos, por ejemplo, en investigación está trabajando una comisión, lo mismo que en extensión y en planes como en el Plan Académico y Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios.

En segundo lugar, en estos acuerdos de Naturaleza Universitaria, se nos va a presentar cierta indefinición por la misma naturaleza de los acuerdos. Sin embargo, tenemos que tener claro dos dimensiones en este tipo de Mociones, una es la dimensión legal que justamente nos solucionaría una vez que tengamos un Estatuto Orgánico bien delineado y definido.

La otra discusión es que tenemos que trabajar para que estas mociones fomenten el quehacer universitario, o sea, que todo ese marco legal de alguna manera tenga un buen impacto en el quehacer de la Universidad. Esas dos dimensiones son las que debemos tener muy claras, no podemos hilar muy profundo porque nos enfrascaríamos en una serie de ideas que pueden distorsionar su filosofía.

Estoy de acuerdo de que como mociones, debemos de revisarlas globalmente y podríamos hacerles algunas recomendaciones generales a la Asamblea Universitaria Representativa, ya sea de interpretación que ellos consideren, no las vamos a cambiar. Estas mociones son de aspecto legal y el del quehacer universitario.

SR. REGULO SOLIS: Retomando las palabras de doña Roxana Escoto, lo que tenemos que enviar a la Comisión del Estatuto Orgánico es para que incorporen lo que se refiere a estatutos, porque va a llegar a la misma instancia que resuelve, que es a la Asamblea Universitaria.

Lo que siento de esta discusión es que, nos estamos adelantando en la discusión de la Asamblea Universitaria. Señalar es parte del trabajo de la Comisión del Estatuto Orgánico a la hora de incorporar aquellos elementos que por razones particulares no se puntualizan en el articulado del Estatuto Orgánico. Hacer un señalamiento a la Asamblea Universitaria del por qué no y del por qué sí, cuáles son las diferentes alternativas que tenemos.

Además, reiterar que la Comisión encargada de la modificación al Estatuto Orgánico que se nombró para esos efectos ha tenido un gran trabajo, le ha dado una gran participación a la Comunidad Universitaria, ahí es donde los elementos de estilo se pueden hacer llegar para que los incorporen y que vaya una sola propuesta de reforma a la Asamblea Universitaria Representativa, nosotros no podríamos estar enviando de ninguna forma "parches" a la Asamblea Universitaria Representativa para que se refiera a un determinado punto, como lo está

proponiendo don Rodrigo Barrantes. Sugiero que sea una sola vía que ya tenemos las instancias correspondientes que nos han definido el camino a seguir, lo que se refiere a la reforma del Estatuto Orgánico, de oficio la Comisión del Estatuto Orgánico los ha tomado, tanto los lineamientos de política institucional, como las mociones aprobadas por el Congreso Universitario, que eventualmente afectan el Estatuto Orgánico. Procedamos a tomar un acuerdo para que se remita a la Comisión de Reforma del Estatuto Orgánico, para agilizar la discusión de este tema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Después de terminar con las intervenciones, procederemos a leer las mociones que de momento hay presentadas.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero referirme a algo muy breve, el hecho de que hayamos realizado un Congreso Universitario no agota la discusión, me parece que todo lo contrario, promueve la discusión, nada más que sobre la base de algunos elementos que ha definido el Congreso Universitario.

Quiero retomar lo que dijo doña Marlene Víquez, sobre el segundo párrafo de la moción 001 que dice: "... Para ello, hace uso de diversos medios tecnológicos..." después califica de qué es lo que se desea, fue para que haya interactividad, una formación humanista, un compromiso con la sociedad y el ambiente.

Aquí el punto de discusión es sobre los medios tecnológicos, porque puede dividir los medios tecnológicos en dos, en medios tecnológicos livianos y pesados, o sea de punta y de alta tecnología, creo que eso cabe dentro de la Universidad, porque dentro de los medios tecnológicos livianos, por ejemplo, un retroproyector es muy importante para nosotros y el equipo de ese medio en todos los Centros Universitarios. Como pueden ser los programas de radio o compromisos sobre medios tecnológicos de punta, ahí hay toda una discusión sobre cómo se va a implementar eso, porque depende del tipo de programa, del tipo de población destinataria, si la Universidad quiere hacer uso de la tecnología para una población vía extensión, que no tiene acceso a medios tecnológicos de punta, deberíamos de usar la radio y la televisión que tiene un mayor acceso entre esa población, a la cual queremos llegar.

¿Quién va a definir los medios tecnológicos?, en parte la población destinataria, si son posgrados, de antemano podemos decir que esa población tiene acceso de alta tecnología, por lo tanto, podemos hacer uso con cierta seguridad de que no vamos a poner barreras a esa población de acceso a la educación; pero sí queremos hacer un programa de extensión, posiblemente los medios tecnológicos tengan que ser de carácter más livianos, más de acceso a ese tipo de población.

Me parece que ese tipo de discusión son asuntos que van a surgir, no solamente en la Asamblea Universitaria, sino en el Consejo Universitario y en los mismos Consejos de Escuela, o en los Coordinadores de Programa ¿qué medios tecnológicos debemos utilizar?, el medio maestro seguirá siendo el material

escrito, podemos implementar hacia otras formas, va a depender de la población que queremos atender.

MSC. FERNANDO ELIZONDO: Quiero referirme a dos aspectos, el primero relacionado con los medios tecnológicos y el otro respecto a lo que en la Comisión del Estatuto Orgánico se ha considerado fundamentalmente. Para la Comisión, el insumo principal han sido los acuerdos del Congreso Universitario, sobre esos acuerdos es que hemos estado implementando las diferentes propuestas de reforma al Estatuto Orgánico que todos ustedes están recibiendo vía correo electrónico.

Sin embargo, me preocupan dos situaciones: una es el hecho de que la Universidad renuncie a la posibilidad de la competitividad por el no querer asumir un reto que se le presenta en este momento, que es el de los medios tecnológicos.

El Lunes hubo una reunión internacional sobre Agricultura Orgánica, en el Paraninfo, lastimosamente no asistió personal de la UNED, donde colateralmente se discutió sobre los efectos de los curricula en las personas que demandan a los profesionales en América Latina en este momento. Los representantes de Argentina y de Brasil mencionaban que los agricultores están preocupados porque consideran que los egresados universitarios no son buenos asesores, porque no son capaces de dar asesoría en comercio electrónico, no conocen la legislación de la unión europea sobre importación y exportación de productos, no conocen nada sobre las nuevas tecnologías, en relación con la producción de productos agrícolas, por ejemplo, la producción sin uso de suelo.

Se preguntaban si realmente las universidades están asumiendo un compromiso real sobre las necesidades, cuando se dice la palabra "globalización" se cree que es una especie de demonio, la globalización los está imponiendo. La discusión que está en un correo de la UNED, un planteamiento que estamos haciendo sobre globalización, salud y educación, va a llegar el momento en que otras universidades con mayores competitividades llegarán a ofrecer otros programas y acreditaciones por vías externas.

Me preocupa que se piense que el término a distancia es un término que tenemos que ver cómo nos deshacemos de él, porque es una muletilla que nos descalica, no lo creo, al contrario el término a distancia con más frecuencia en el mundo está siendo adoptado por las instituciones de educación tradicional, precisamente porque es el elemento que favorece la democratización, el acceso a las poblaciones, todos los términos que el legislador muy sabiamente en 1976 y 1977 estableció para la UNED.

Por eso creo que en la UNED no debemos buscar la opción de una Universidad tradicional, porque en eso estamos cayendo, algunos de los programas de Posgrado de la UNED son los más presenciales que existen en todo el sistema universitario de Costa Rica y eso es una negación en una Universidad a Distancia.

Por ese enfoque, el Congreso Universitario muy sabiamente señaló una serie de acciones, en ese sentido, pero eso no quiere decir, bienvenida la discusión que la UNED tiene que renunciar a un propósito que nos impuso la sociedad, que está claramente señalado en la Ley de Creación de la Universidad y posteriormente en el Estatuto Orgánico.

Esos son aspectos fundamentales, el hecho de que nosotros por la opción de que alguna población nuestra no tenga el acceso a esos medios, no quiere decir que tenemos que renunciar a ellos, al contrario, tenemos que hacer el mayor esfuerzo para que toda esa población pueda acceder a ellos, vía servicios más completos, en mejores condiciones que puedan ofrecer todos los Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero decir que he sido una de las defensoras de que la UNED debe incursionar rápidamente en todo lo que son las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza a distancia. Está en las observaciones que he hecho, están por escrito, sólo que eso implica un replanteamiento de su definición y creo que se debe reflexionar sobre esos aspectos.

Esta aclaración la hago, porque mi intervención anterior no quiere decir que me oponga a los usos de los medios tecnológicos. Lo que sí creo, es que en la Moción 001, se omitió una parte del Artículo 1 del actual Estatuto Orgánico que hay que mantener y que es valiosa, debemos de rescatarla ¿por qué? por los medios audiovisuales. He consultado al Programa de Producción de Material Audiovisual si siempre se utilizan programas de radio, programas televisivos etc. Me han contado que sí, que lo están usando en un Programa en Preescolar, están haciendo otro sobre Recursos Humanos o en Diversidad.

En este momento están elaborando varios. Me manifestaron que el índice de uso de los medios radiofónicos, de audio y de video han bajado. Hago esta aclaración porque me preocupa que nos centremos únicamente en algunos medios tecnológicos muy atractivos en este momento, como es el video conferencia, pero, sabemos que no puede llegar a todos. Eso no quiere decir que tengamos que limitarla, sino que hay que tener conocimiento de cuáles son nuestras potencialidades y hasta dónde podemos llegar.

Quiero decirles que cuando me referí al párrafo dos Moción 001, que hace uso de los diversos medios tecnológicos, también se indica: "...que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista...". Disculpen que sea tan reiteractiva, pero cuando analizo un asunto de verdad que me intereso por él. El Artículo 36 del Estatuto Orgánico actual, dice: "La enseñanza de la UNED está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales. Ofrecerá apoyo de tutoría presencial, telefónica y epistolar cuando las circunstancias académicas así lo ameriten." ¿Qué quiero decir con esto? que una moción del Congreso Universitario en los términos que está, implica también un cambio radical del artículo 36 del Estatuto Orgánico. Hay mociones que tocan ciertos elementos de trascendencia institucional, es importante tenerlo presente cuando se llegue a esa parte.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con la venia anticipada del señor Rector, me voy a desviar del tema, aprovechando la audiencia. Mencionaba don Fernando Elizondo la presencialidad de los Programas de Posgrado. Si eso es cierto, ¿por qué? Porque estamos incursionando en Posgrado en temas que nos son totalmente ajenos a esta Universidad, para los cuales, hablo de los posgrados en Derecho y otros, para los cuales no tenemos ninguna experiencia, ninguna actividad académica de base. Lo he dicho en el Consejo Universitario. Hay profesionales que están de paso en la Universidad, aprovechan el nombre de esta Universidad para desarrollar programas no vinculados a ella y se trata de profesionales que con todo respeto para su enorme sapiencia no tienen la idea de lo que es la educación a distancia, no pueden dar educación a distancia, sin tener idea. Hay que enseñarles incluso a aprender a usar una computadora, como se ha dicho que es el caso.

Al incursionar en estos posgrados tan presenciales, nos desviamos de los propósitos de la Institución, nos desviamos del sistema de la educación a distancia. Es cierto que estamos haciendo un buen negocio con eso, eso es lo que los números nos dicen y pareciera que es un buen negocio, justifica todas las desviaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer una aclaración, estoy de acuerdo con todo lo que dijo don Fernando Elizondo, excepto con la afirmación sobre Posgrados. En ese aspecto, don Rodrigo A. Carazo conoce que siempre diferimos. Don Rodrigo A. Carazo cuestiona los posgrados de la Universidad, especialmente en esas áreas, siempre mi posición ha sido casi diametralmente opuesta, porque creo que sí conozco más a profundidad cómo se desarrollan los posgrados de la Universidad. Si se hubiera pensado de esa manera, esta Institución nunca hubiera crecido en nuestra sociedad costarricense, desde luego que para los inicios de la UNED, hubo que acudir a profesionales y por muchos años que no conocían de educación a distancia, estabamos desarrollando un modelo nuevo diferente. De igual manera se está dando en los posgrados, que sean los más presenciales del país, no es cierto, pueden ser más presenciales que algunos que existen en otras universidades del mundo, en eso no voy a diferir, pero si quería aclarar ese punto, antes de que procediéramos a analizar las mociones que están planteadas.

Quisiera que en términos de mociones, no lo veamos única y exclusivamente en términos de lo que tiene que ver con el Estatuto Orgánico o con otros instrumentos jurídicos de la Universidad, porque no todo lo de la UNED, está en el marco Legal, como decía don Juan C. Parreaguirre, desde luego que ese marco legal es necesario adaptarlo, que responda a lo que se definió en el Congreso Universitario, pero no todo estará ahí, sabemos que simultáneamente estamos con un proceso de Plan de Desarrollo Institucional, el cual se está trabajando en la presentación de un Plan Académico para la Universidad.

El análisis que había realizado de estas mociones del Congreso Universitario, el que debe de verse en términos de otros instrumentos de la Universidad, más directamente vinculados con acciones cotidianas; desde ese punto de vista, al estar analizando las mociones podríamos darle indicación a la Vicerrectoría de Planificación o a algún

programa específico de la Universidad, nos interesa que tal moción se vea reflejada en su accionar.

Me refiero en términos muy concretos de emisión que dice: "...Ofrecer educación superior a todos los sectores de la población...". Tenemos que replantear el programa, el reglamento o programa de becas de la Universidad, con el término de buscar como se hace accecible a mayores sectores de la población. Deberíamos de analizar con esta orientación el programa de becas de la Universidad, ¿por qué? porque aquí se indica poblaciones a las cuales deberíamos de abrirle posibilidades de ingreso a la Universidad. Se habla por ejemplo, de la variable etaria, de discapacidad, de género, son orientaciones para que dentro de un Plan de Desarrollo, dentro un nuevo Reglamento de Becas, sean consideradas y que respondan a un lineamiento dado por el Congreso Universitario. De igual manera, podríamos decirle al Programa de Gerontología, que nos hagan una serie de propuestas para incorporarlas en el Plan de Desarrollo, que nos hagan cumplir con este aspecto concreto que se incorporó en la misión de la Universidad, o a los de género en la Comisión de Género que se estableció hace unos meses, o en discapacidad. El programa de Doña Nidia Herrera en la Oficina de Bienestar Estudiantil, que nos plantee una propuesta, incluso una normativa institucional, para que haya una discriminación afirmativa que permita a este tipo de personas incorporarse a las opciones que le dé la Universidad.

No lo veamos como única y exclusivamente en términos de Estatuto Orgánico, sino de darle orientaciones concretas a otras instancias de la Universidad, que creo que también debemos desde ya comenzar a ver cómo se transforma a aquello de lo que estamos acostumbrados, para darle realidad a todas estas conclusiones del Congreso Universitario.

En términos de rescatar esa ventaja competitiva que tenemos como Institución de Educación a Distancia, al cual coincido con don Fernando Elizondo, no podemos renunciar a la misma. Sin embargo, como decía doña Roxana Escoto, las resoluciones del Congreso Universitario, son para que en lo que corresponde, se incorporen dentro de la normativa institucional, en el caso concreto del Estatuto Orgánico, por ejemplo, en lo que corresponde. No corresponde modificar el sentido de Educación a Distancia, que es lo que nos identifica, lo del uso de los medios masivos de comunicación como están establecidos en la Ley Orgánica de esta Universidad. Sería mejor volver a decir para que quede tal y como sería la indicación a la Comisión del Estatuto Orgánico, para que se incorporen al documento que va a la Asamblea Universitaria.

MED. RODRIGO BARRANTES: Mi propuesta es que se remita a la Asamblea Universitaria, revisados e incorporados todos los cambios, una vez aprobada esta modificación a la Comisión del Estatuto Orgánico. Después de que sea aprobada se dé a conocer a la Comunidad Universitaria por diferentes medios como carteles, correo electrónico etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro, es diferente a la de la Licda. Marlene Víquez, teníamos que votar ambas, una es directo a la Asamblea Universitaria y la otra es a la Comisión del Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que propuse es que se mande esta moción a la Comisión que está revisando el Estatuto Orgánico, con una recomendación para que indiquen en la propuesta, a conveniencia o no de mantener esa frase de "...especializada en los medios de comunicación social...". Me parece oportuno incluir lo que don Juan C. Parreaguirre mencionó, el hecho de mantener el concepto de "distancia" en la definición de la Universidad.

LICDA. SILVIA ABDERNOUR: Había propuesto que se les solicitara que incluyeran, ya que su misión es ofrecer Educación Superior a Distancia.

MED. RODRIGO BARRANTES: ¿Quién va a hacer los cambios?, nosotros no podemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ser la Comisión del Estatuto Orgánico.

MED. RODRIGO BARRANTES: La Asamblea Universitaria, la Comisión del Estatuto Orgánico no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Asamblea Universitaria Representativa, solicitó al Consejo Universitario que nombrara una Comisión para que revisara el Estatuto Orgánico y estableciera modificaciones del mismo. Esta Comisión la coordina el señor Jefe de la Oficina Jurídica. Ellos han estado trabajando sobre algunos aspectos y han considerado, si bien lo tengo claro, porque he visto los informes, aspectos aprobados en el Congreso Universitario y lo mismo que Lineamientos de Política Institucional.

El Consejo Universitario en este momento ¿qué es lo que está haciendo?. En una sesión pública analizando un grupo de mociones que tiene que ver con la naturaleza de la Universidad, que afectan lo que está establecido en el Estatuto Orgánico. Cuando nosotros propusimos tres columnas en el documento de análisis era con la finalidad de establecer responsables. El responsable de que esto se cumpla es el Consejo Universitario ¿de qué? de enviar esto a la Asamblea Universitaria Representativa para la modificación correspondiente, solo que para aprovechar lo que la Asamblea Universitaria Representativa aprobó lo que correspondería es enviarla a la Comisión que está trabajando con las recomendaciones pertinentes, para que ellos hagan la recomendación correspondiente y que regrese al Consejo Universitario. En síntesis, nos economizaríamos una vuelta, para que vaya directo a la Asamblea Universitaria Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se economiza tiempo de esa manera, porque lo que dice don Rodrigo Barrantes, tiene el problema que la Comisión tiene un plazo muy corto para entregar la propuesta del Estatuto Orgánico.

MED. RODRIGO BARRANTES: Si quisiéramos publicarla no la podemos variar, si le queremos cambiar algunos asuntos o agregar algo, es la Asamblea Universitaria Representativa, no el Consejo Universitario, esa era mi propuesta, la vuelta que dé a la Comisión del Estatuto Orgánico es de lógico, no tiene que ir a la Asamblea Universitaria. En este momento ni siquiera podemos acordar que esta Misión sea publicada, ni difundida, porque si la queremos cambiar, no es el Consejo Universitario quien la puede cambiar, ni la Comisión del Estatuto Orgánico, es la Asamblea Universitaria Representativa.

DRA. MARIA E.BOZZOLI: Me parece que lo que resuelva la Comisión del Estatuto Orgánico es una propuesta, no es una orden, tiene que ir como propuesta, y siempre la Asamblea Universitaria va a resolver el asunto, entonces no nos estamos desviando de lo que deberíamos de hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos mociones, una que se remita la propuesta de parte del Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria Representativa, con el propósito que se amplíe la misión de la Universidad, aprobada en el Congreso Universitario, a efectos de que ésta incorpore el concepto específico de Educación a Distancia y la utilización de los medios masivos de comunicación social, quienes estén a favor de que esto se remita.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el MED. Rodrigo Barrantes, con el único voto afirmativo del Máster Barrantes. Por lo tanto no se aprueba.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: La otra moción es en el mismo sentido, solamente que dirigida como recomendación del Consejo Universitario, para que la Comisión que analiza integralmente el Estatuto Orgánico, lo considere en el planteamiento del nuevo Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es la misma moción, solo que considero que debe ir a la Comisión del Estatuto Orgánico.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quisiera, si es posible, incluir el siguiente considerando, porque tiene que ver con el espíritu que doña Marlene Víquez propone, sería el siguiente: "Considerando que la Ley de Creación de la Universidad contempla como vehículo fundamental de democratización el uso de medios de comunicación social, que la propuesta anterior no nos limita en el uso de medios tecnológicos"

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente.

* * *

Se somete a votación la moción presentada por el MTRO. Fernando Brenes, en el sentido de recomendar agregar al artículo 1 del Estatuto Orgánico un considerando que contemple el uso de los medios de comunicación social. Se aprueba.

* * *

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Después de analizar la Moción No. 1 aprobada en el Segundo Congreso Universitario, SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Encargada de la revisión del Estatuto Orgánica la Moción No. 1 aprobada en el Segundo Congreso Universitario, para que se vea la conveniencia de mantener la frase que se indica en la Ley de Creación de la Universidad y el Estatuto Orgánico, en su Artículo 1, en el que se indica que: "La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior estatal especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social ...".

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quisiera plantear una segunda parte a esa moción fundamentalmente sería en este sentido "...que las instancias de la Universidad, Vicerrectorías, Direcciones, Comisiones Institucionales, etc. incorporen y plasmen en sus planes de trabajo y planes de desarrollo que se están ejecutando en estos momentos, informes y otros los mandatos que el Congreso Universitario aprobó en términos de naturaleza...".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No hemos terminado, pero me parece excelente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando terminemos este.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera justificar el voto del por qué no voté a favor de la propuesta de don Rodrigo Barrantes. Sin embargo no voté en contra, porque no me preguntaron. Me hubiera abstenido. No tengo ninguna duda y creo que es el criterio de todos compañeros miembros del Consejo Universitario de que lo que estamos haciendo es buscando la manera más efectiva y más rápida de cumplir con nuestra obligación que es de incorporar en toda la normativa universitaria lo que el Congreso

Universitario como instancia superior acordó en su momento. No voté a favor de la moción de don Rodrigo Barrantes porque creo que necesita un poquito de táctica, pero sí estoy totalmente de acuerdo con él, en la insistencia de que todo esto se haga efectivo, en el sentido de que todos los compañeros del Consejo Universitario están tratando de analizar.

MED. RODRIGO BARRANTES: Pregunto, ¿si hay algún cambio propuesto por la Comisión del Estatuto Orgánico a la Misión, quién debe aprobarla? ¿la Asamblea Universitaria Representativa?, tiene que llegar a la misma, después de que pasa a la Comisión del Estatuto Orgánico y la misma discusión se va a dar en la Asamblea Universitaria Representativa, así es que no hay ningún cambio, es más el trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre llegará a la Asamblea Universitaria Representativa.

LIC. FERNANDO ELIZONDO: Llega a la Asamblea Universitaria Representativa propuesta por el Consejo Universitario y la Comisión la incorpora.

MED. RODRIGO BARRANTES: Si no se aprueba en la Asamblea Universitaria Representativa, entonces para qué la van a incorporar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ya fue discutida y analizada y aprobada la moción No. 001. Quiero referirme rápidamente a las otras mociones, porque me parece que son fundamentales, en los siguientes términos: Si ustedes ven la moción No. 002 define lo que es la excelencia académica ¿qué se entiende por excelencia académica?.

La Moción N. 003 dice: "...El concepto de democratización..." ¿qué se entiende por democratización en la educación superior para la UNED?

Además el párrafo segundo de la moción No. 003 dice: "...la democratización debe comprender el ámbito de la docencia y expresarse, en la medida de lo posible, por la vía de la extensión en sus actividades de difusión y capacitación no formal; y por la vía de la investigación...", o sea, toca las tres áreas fundamentales, que faltó una para nosotros, la producción de medios en el caso de la UNED. Se hace una reflexión con respecto a la calidad de la prestación de servicios, en concreto con eso que está ahí.

Con respecto a la Moción N. 002, referente al concepto de excelencia académica, mi moción es que se envíe a la Comisión del Estatuto Orgánico para que se incluya esa definición dentro del Estatuto Orgánico y además se le remita a la Vicerrectoría Académica para que se considere en el quehacer de la Vicerrectoría Académica y de todas sus dependencias, en este caso las Escuelas y la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el proceso docente y académico.

Con respecto a la moción No. 003, también considero que la definición del concepto de democratización debe ir dentro del Estatuto Orgánico, además que cada uno de esos párrafos de la Moción N. 003 - las numeré desde el uno hasta el cuatro -, que el uno se remita a la Vicerrectoría Académica, Directores de Escuela, Director de Centros Universitarios, porque corresponde a la calidad de estación de servicios, y a la

Dirección de Asuntos Estudiantiles. Cuando hablo de la Vicerrectoría Académica incluyo Escuelas y la Dirección de Posgrado. En el párrafo dos, todas las que están ahí deben ser remitidas a estas instancias que les indico, esta es una propuesta.

Con respecto a la Moción N. 004 que se refiere a los objetivos de la UNED, considero que desde la primera hasta el cuatro, debe ser enviada a la Comisión del Estatuto Orgánico, para que se incorpore como propuesta de modificación al Estatuto Orgánico que corresponde a la modificación, porque son objetivos de la UNED.

La Moción N. 006 dice: "... Incorporar en el quehacer universitario un nuevo humanismo entendido como el conocimiento de la realidad concreta del ser humano y el compromiso con la búsqueda de una nueva concepción de este, y de su papel dentro del cosmos. //Este nuevo humanismo es el fundamento para el desarrollo de las funciones sustantivas de la UNED...". Parte de esto lo han trabajado algunos compañeros en la Macroprogramación de Estudios Generales, pero sí me parece importante que esto sea enviado a la Vicerrectoría Académica y a las mismas dependencias que están relacionadas con la definición de los programas.

La Moción N. 008 sobre los ejes transversales que definió el Congreso Universitario, el medio ambiente, diversidad cultural, derechos humanos y equidad de género, se remita esa moción a la Vicerrectoría Académica, a las Escuelas, Dirección de Posgrado, Dirección de Producción Académica, al Centro de Investigación Académica y a la Dirección Extensión Universitaria, porque se trata de los ejes transversales que deben ser considerados. Esto no debe estar dentro del Estatuto Orgánico, pero sí dentro del nuevo quehacer de la Institución en los próximos años.

La Moción N. 010 que dice: "...En todos los contextos posibles, la UNED promoverá la valoración de los ejes de la cultura humana y, cuando corresponda, participará en ellos. //Esto presupone el contacto y la familiarización con distintas manifestaciones culturales, y la comprensión de sus orígenes, alcances, importancia y significación...". Aquí hay una parte que incluye la naturaleza de la UNED, que podría ir a la Comisión del Estatuto Orgánico, pero en particular tiene que ir a las vicerrectorías y a todas las dependencias que pertenecen a la Vicerrectoría Académica, por el quehacer académico que realizan estas dependencias.

La Moción N. 022, en unos considerandos dice: "...Por tanto, se aprueban las mociones de los estudiantes de la siguiente manera...", y es donde define ". Sobre la visión y misión de la Universidad; Sobre los profesores y la oferta académica; Sobre procesos de autoevaluación; Sobre los recursos educativos; Sobre los horarios y los Centros Universitarios..."., en esa parte definieron la visión, hay aspectos que quedaron pendientes sobre algunos términos, pero sobre la visión de la UNED, que es el líder en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje, que emplean tecnología telemática y otros medios de comunicación social, los cuales doña María Eugenia Bozzoli mencionó, más adelante se tocaban los que estábamos analizando en la Moción N. 001. Sobre la misión, tiene que ser enviado a la Comisión del Estatuto Orgánico, en particular a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Planificación, dependencias que cada una ellas las constituyen, dado que se refiere a procesos de

autoevaluación, procesos de oferta académica, y en particular a la Vicerrectoría de Planificación, porque define la visión y misión de la UNED para el Plan de Desarrollo Institucional.

La Moción N. 033 habla sobre la estructura organizacional ¿qué características deben cumplir?, me parece que también tiene que ir como propuesta al Estatuto Orgánico, a la Asamblea Universitaria Representativa y al Consejo Universitario, me parece que aquí hay un punto esencial.

Don Rodrigo Arias, en una de sus argumentaciones iniciales mencionó que hay mociones que afectarán mucha de la reglamentación interna, y que van a modificar procesos que nosotros ya tenemos consolidados y que ahora indican una revisión de ellas.

En la Moción N. 031 dice: "... En la UNED los rasgos esenciales que debe tener esta estructura organizacional son: Una nueva legislación que sea flexible, sencilla y que no esté orientada al control sino al logro de los objetivos, que valoren los aportes de los funcionarios y que se adecue a la nueva organización...", ¿qué implica?, no solamente una modificación del Estatuto Orgánico, sino que una modificación del Estatuto Personal y de los reglamentos que tenemos en la Institución, que flexibilice ese proceso, esta moción se debe remitir al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría para que procedan en lo que corresponde.

Antes de que se dé por finalizada la sesión, es importante que se consideren esos aspectos, porque no tengo la menor idea si después se va a continuar con este debate.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo tendría que ver el Consejo Universitario, habilitando más sesiones para continuar con esta discusión.

Particularmente, creo que todo lo que doña Marlene Víquez ha dicho es conveniente aprobarlo, para bien de la Universidad, pero lo veo mejor, si se complementa con lo que don Juan C. Parreaguirre indicó. Me parece que es una forma de darle un marco más concreto a todo lo que se dijo en relación con las diferentes mociones.

Ese respaldo que le da el Consejo Universitario a lo que aprobó el Congreso Universitario y la remisión a las instancias que corresponde considerarlo, para el replanteamiento de su quehacer, de acuerdo a lo que cada una está realizando en este momento, desde lo que es una transformación del Estatuto Orgánico, a una revisión de la legislación, incluso lo hemos comentado en el Consejo Universitario. En el momento que esté replanteado el Estatuto Orgánico, viene una revisión integral de todos los reglamentos de la Universidad incluido el Estatuto de Personal que tiene orientaciones específicas, a la elaboración del Plan de Desarrollo, como lo mencioné antes, hay asuntos concretos que tienen que ser tomados en cuenta por la Vicerrectoría de Planificación, en la propuesta de un Plan Institucional de Desarrollo para la Universidad en estos próximos años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Haciendo las indicaciones de las dependencias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego.

MED. RODRIGO BARRANTES: Quiero decirles que para futuras sesiones públicas, me encantaría ver aquí a los Directores de Escuela, al Director de Extensión Universitaria, al Director de Investigación Académica, al Coordinador de los Centros Universitarios, al Director de Posgrado. Doña Marlene Víquez y este servidor hicimos rápidamente una visión aquí y había tres personas de la Escuela de Ciencias de la Administración, uno de la Escuela de Ciencias de la Educación, ninguno de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y uno de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, uno del Centro de Investigación Académica, el Jefe de la Defensoría de los Estudiantes y dos Vicerrectores, y deberían de estar los tres vicerrectores.

Siento que si estamos discutiendo el futuro de la Universidad y se está dando la oportunidad a la Comunidad Universidad de participar, deberían aprovecharse de este hecho. Insto al señor Rector, que por lo menos los jefes y directores deberían de estar aquí presentes en esta discusión, es el futuro de la Universidad, de la extensión, de la investigación y de los estudiantes. Espero, que tal vez hoy hubo más actividades, espero que más adelante haya más presenciabilidad, por lo menos esa gente que mencioné.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debería de haber una invitación particular de parte del Consejo Universitario, para que todas estas personas que don Rodrigo Barrantes mencionó estén presentes en las siguientes sesiones.

MED. RODRIGO BARRANTES: Como usted quiera hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Creo que el Consejo Universitario ha sido sumamente comunicativo en el boletín, se indicaron fechas, se dijo por el correo electrónico; venir a una sesión de estas públicas, es un acto voluntario, obviamente que llamó la atención la poca asistencia.

Efectivamente, comenté con don Rodrigo Barrantes de la ausencia de algunos compañeros por sus funciones particulares y por la naturaleza de lo que aquí se discute.

Pero tengo claro, voy a partir del supuesto de que la reflexión ya se hizo en el Congreso Universitario y por lo tanto si la reflexión ya se hizo en el Congreso Universitario algunos compañeros podrían en este momento suponer, no es necesario ir, porque en realidad lo que considera, basado en el artículo 15 son las instancias que les corresponde y cuales serían los plazos, del Estatuto Orgánico lo que corresponde es un análisis más rápido, en relación con eso, voy a partir de ese supuesto, de que por eso es que no están acá.

LIC. FERNANDO ELIZONDO: En relación con lo que dijo don Rodrigo Barrantes, no los voy a defender, pienso que es fácil reiterar lo que dijo doña Marlene Víquez, la distribución que se hizo en el Congreso Universitario y además de eso en una

discusión previa en la que participó toda la Comunidad Universidad, esta actividad del Congreso Universitario, la alabo, la reconozco, en 23 años me parece una excelente apertura de parte del Consejo Universitario, promover este tipo de actividades y ojalá que se pueda participar más.

En los niveles actuales de compromisos y de exigencias, inclusive de las personas que se han nombrado, pienso que va a haber una discusión más amplia en otro nivel que es el de la Asamblea Universitaria Representativa. Aquí en lo único que estamos, es simplemente viendo cuáles son las reflexiones del Consejo Universitario para que lleguen a la Asamblea Universitaria.

Evidentemente la opinión del Consejo Universitario se conoce a través de las actas, está bien reiterarles la invitación, siento que a veces se desaprovecha, el comentario que les hice anteriormente, me hubiera gustado ver a los encargados de todos los programas académicos de la UNED, relacionados en el campo agropecuario.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ese sentido, creo que corresponde como propuesta a un acuerdo del Consejo Universitario, invitar particularmente a los Jefes y Directores de las diferentes dependencias de la Universidad, a participar en estas sesiones públicas del Consejo Universitario, en las cuáles se analizan las mociones aprobadas por el Congreso Universitario, lo planteo en términos de moción, lo someto a aprobación.

* * *

El señor Rector somete a votación la propuesta de invitación de los Jefes y Directores de las diferentes dependencias de la Universidad, a participar en las próximas sesiones públicas del Consejo Universitario. Se aprueba.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo una serie de mociones en relación con los diferentes acuerdos del Congreso Universitario, las mociones que fue leyendo doña Marlene Víquez, todos coincidimos en que corresponde que sean analizadas en las dependencias que en cada caso se señalaron.

Luego, lo que indicó don Juan C. Parreaguirre, tendríamos que buscarlo concretamente, a efectos de que aparezca como considerando.

Es importante señalar "que se analice su implementación dentro del quehacer dichas dependencias".

Quiero que se agregue lo siguiente "que se considere concretamente en la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo para los próximos 5 años" y cuando a misión " se especifique la revisión de los Programas que tiene la Universidad para darle oportunidades reales de inserción a la Universidad a las poblaciones que se señalan", esto tiene que transformarse en el quehacer de la

Universidad para abrir posibilidades de ingreso a las poblaciones que se particularizan en la visión que aprobó el Congreso Universitario.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Este documento es un documento base de cualquier proceso que se dé en la Universidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entiendo que esta serie de mociones para que se remitan a las unidades académicas y administrativas, es para que se pongan en ejecución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para consideración en los ajustes que tienen que hacerse en el desempeño de la dependencia.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero que se elimine la palabra "consideración" y sugiero que diga "puesto en ejecución e informe al Consejo Universitario".

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debe indicar "para su consideración y puesta en ejecución", tienen que tomarlas en cuenta y analizar lo que están haciendo. Incluso se debe indicar cómo se van a ir incorporando algunos cambios que no van a estar listos en tres meses, precisamente dentro de 6 meses es que se tiene que hacer un informe ante el Consejo Universitario, se indicará en términos de cada una de las mociones, cuándo se pretenden ver los cambios, cómo se irá avanzado en la implementación de cada una de las mociones aprobadas en el Congreso Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi intención en cuanto a los plazos es que en un máximo de 2 años todas deben estar puestas en práctica, por lo menos la mayoría. Entonces que se envíen a las dependencias para que las consideren, las implementen y justifiquen, si en un plazo máximo de 2 años podrían estar incorporadas dentro del quehacer institucional.

Por ejemplo, los ejes transversales deben estar incorporados en los materiales didácticos. Entonces habría que valorar si en un plazo de 2 años podrían incorporarse en el proceso.

MED. RODRIGO BARRANTES: Para mí votar la moción que propone la compañera Marlene Víquez, sin analizar cuáles son las instancias a las que hace referencia, no estaría dispuesto a aprobar esto porque no lo he analizado profundamente. No dudo de la capacidad de doña Marlene, pero este no es el análisis que debe hacer un Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Soy respetuosa de que este Consejo Universitario es un órgano colegiado y que por lo tanto no se debe aprobar únicamente el sentir de una persona.

Presenté una serie de propuestas, me tomé el trabajo de leer, estudiar cada una de las mociones, tomando en cuenta la Ley de Creación, el Estatuto Orgánico y

analizar algunas consideraciones con respecto a la última reestructuración que se hizo a la Vicerrectoría Académica y con respecto a las funciones que en este momento tiene la Vicerrectoría de Planificación.

Cuando hice el análisis, que fue rápido, lo hice bajo el entendido de que todos los compañeros habrían analizado de antemano cada una de las mociones.

Sugiero que se someta a votación y no se apruebe en firme y cualquier otra modificación se hace cuando se apruebe el acta respectiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es un mecanismo válido para poder aprobarlas.

ING. CARLOS MORGAN: Hay un documento donde se indica la pertinencia de cada moción, o sea la parte del Estatuto Orgánico, Investigación, Docencia, por eso la moción de don Juan Carlos Parreaguirre se complementa con lo que doña Marlene está indicando. Me parece pertinente la moción de doña Marlene Víquez y don Juan Carlos Parreaguirre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se agrega lo del Plan de Desarrollo. El Consejo Universitario ha leído cada moción y el documento que indica don Carlos Morgan es producto del análisis de cada moción que hizo en sesiones del Consejo Universitario y cada uno ha tenido oportunidad de analizarlas.

Es cierto que hay muchas acciones adelantadas y por lo tanto veo la propuesta de doña Marlene apropiada dentro del quehacer de la Universidad, para dar la oportunidad a todos y me parece prudente que aprobemos la moción de doña Marlene y que no se le dé la firma para hacerle las modificaciones antes de aprobar el acta.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, con la abstención del M.Ed. Rodrigo Barrantes, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I-A

Después de analizar las mociones aprobadas por el Congreso Universitario, en lo que corresponde a la "Naturaleza de la Universidad", SE ACUERDA:

1. Enviar las mociones que corresponden a la Naturaleza de la Universidad a distintas instancias de la Universidad que tienen relación con dichas mociones, para su consideración y puesta en ejecución dentro del quehacer de cada dependencia.

- 2. Solicitar a las diferentes instancias de la Universidad, vicerrectorías, direcciones, oficinas, centros, comisiones, consejos y otros, que incorporen y plasmen en sus planes de trabajo, informes y estudios, los mandatos que el II Congreso Universitario aprobó en términos de naturaleza universitaria.
- 3. En cuanto a la misión, se solicita evaluar los programas que tiene cada dependencia para velar porque se den oportunidades reales de inserción a la UNED a las poblaciones que se señalan en la misión de la Universidad.

* * *

Se somete a votación la propuesta de hacer una excitativa a los Jefes y Directores para que asistan a las sesiones públicas del Consejo Universitario. Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I-B

SE ACUERDA invitar particularmente a los Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina de las diferentes dependencias de la Universidad, a participar en las sesiones públicas del Consejo Universitario, en las cuales se analizan las mociones aprobadas por el Congreso Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Siempre insisto que la Administración es la que le da seguimiento e información y que todas estas acciones del Congreso Universitario de alguna forma van derivándose hacia las unidades ejecutoras, hará de ellos su bandera de acción en los próximos años dentro de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al convocar a Congreso Universitario y al haberse aprobado todo lo que ahí se aprobó, fue con el propósito de tener la retroalimentación de la comunidad universitaria, que tiene que ser tomada en cuenta en todo el quehacer de la Institución.

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dra. María E. Bozzoli

MBA. Rodrigo Arias Rector

TMV/LP/EF**

Anexo No. 1: Orden de prioridades y responsables ejecución de mociones aprobadas por el Congreso Universitario: Naturaleza Universitaria y General